



ADENDA A CONTRATO DE OBRAS

REUNIDOS

De una parte, **DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo.

Y de otra, **DOÑA CRISTINA GARRUCHO GARRUCHO**, mayor de edad, vecina de Espera (Cádiz), con domicilio a efectos de notificación en calle Doctor Fleming, nº 3 y D.N.I. 32057759Z.

I N T E R V I E N E N

La **Sra. García-Pelayo Jurado**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Jerez, actuando en el ejercicio de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2023.

Y la **Sra. Garrucho Garrucho**, en nombre y representación de la entidad mercantil, **CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en Espera (Cádiz), calle Doctor Fleming, nº 3, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Benito Herrera Carranza con fecha 23 de febrero de 1988, con el número 542 de su protocolo. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz al folio 209, tomo 462, general 280 de la Sección 3ª, hoja nº 4502, inscripción 1ª. Tiene N.I.F. A11627148.

Se encuentra facultado para este acto en virtud de su cargo de Administradora Solidaria de la sociedad, cuyas facultades se desprenden de la escritura autorizada con fecha 29 de junio de 1992 otorgada ante el Notario D. Luís Barriga Fernández, del Ilustre Colegio de Sevilla y con nº de protocolo 957. En dicha escritura se incluye entre otros, la modificación de los estatutos de la sociedad, en cuyo artículo 18 se regula que la representación, la dirección y administración de la sociedad está encomendada a un administrador único, modificándose dicho artículo en escritura de fecha 26 de febrero de 2003 ante



el Notario D. Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla y con nº de protocolo 943, quedando en la misma encomendada la representación, dirección y administración de la sociedad a dos administradores solidarios.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la presente **ADENDA AL CONTRATO** correspondiente a las obras de la **"Segunda Modificación de proyecto de mejora de calles en suelo clasificado como urbano consolidado de Barriadas Rurales de Jerez de la Frontera. Actuación financiada por subvención nominativa de Diputación 2022"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de mayo de 2023 la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar las obras de "Segunda Modificación de proyecto de mejora de calles en suelo clasificado como urbano consolidado de Barriadas Rurales de Jerez de la Frontera. Actuación financiada por subvención nominativa de Diputación 2022".

II.- El día 6 de junio de 2023 se formalizó el contrato para la ejecución de dichas obras entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la citada entidad, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de junio de 2023.

III.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de junio de 2023, aprobó la modificación de la Dirección Facultativa de las obras de "Segunda Modificación de proyecto de mejora de calles en suelo clasificado como urbano consolidado de Barriadas Rurales de Jerez de la Frontera. Actuación financiada por subvención nominativa de Diputación 2022".

Así mismo la Junta de Gobierno Local acordó formalizar en documento administrativo, una adenda al contrato de la citada obra suscrito con fecha 6 de junio de 2023, que recogerá la rectificación de la cláusula séptima, relativa a la dirección facultativa de la citada obra.

En virtud de lo anterior, ambas partes ACUERDAN formalizar la presente adenda con sujeción a las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- La presente adenda al contrato de las obras de "**Segunda Modificación de proyecto de mejora de calles en suelo clasificado como urbano consolidado de Barriadas Rurales de Jerez de la Frontera. Actuación financiada por subvención nominativa de Diputación 2022**", se refiere única y exclusivamente a la rectificación de la cláusula séptima del contrato suscrito en fecha 6 de junio de 2023, referida a la dirección facultativa de la obra que queda constituida por Don Salvador Manuel Suárez Jaime, Ingeniero de la Edificación-Arquitecto Técnico.

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud, integrado igualmente en dicha dirección facultativa es D. Francisco Alberto Lobato Moreno, Ingeniero Técnico Industrial.

Segunda.- Las restantes condiciones contractuales se mantienen conforme al documento suscrito en fecha 6 de junio de 2023.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente documento.

LA ALCALDESA

María José García-Relayo Jurado

CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.

Cristina Garrucho Garrucho

32057759Z
CRISTINA
GARRUCHO
(R:
A11627148)

Firmado digitalmente por 32057759Z
CRISTINA GARRUCHO (R: A11627148)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:11016/Hoja:CA-4944 /
Tomo:763 /Folio:69 /Fecha:10/10/2019 /
Inscripción:17,
serialNumber=DCE5-32057759Z,
givenName=CRISTINA, sn=GARRUCHO
GARRUCHO (R: A11627148),
2.5.4.97=VATES:A11627148,
o=CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA,
c=ES
fecha: 2023.06.20 10:26:17 +0200'